

ORDENANZA N°276 – PRORROGÁNDOSE LA ORDENANZA N°160.-

H.C.D., 06 de Enero de 1.988

EL HONORÁBLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Prorrogase hasta el 30 de junio de 1.988 el plazo fijado en el Artículo 2º) de la Ordenanza N°160 del 24 de Octubre de 1.985.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante.-

GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE